



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de la competencia funcional de Peón de Montes, en la provincia de Zamora, para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Castilla y León.*

La base décima de la Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se efectúa convocatoria pública para la constitución de las Bolsas de Empleo de Personal Laboral Temporal para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios («Boletín Oficial de Castilla y León» de 20 de marzo), establece que la Delegación Territorial remitirá a la Viceconsejería de Función Pública y Modernización la resolución del tribunal calificador por la que se propone el orden de prelación de la relación de aspirantes a integrar la bolsa de empleo de cada competencia funcional, según la puntuación obtenida, y que esta Viceconsejería dictará resolución aprobando la relación definitiva de solicitantes que constituyen la bolsa de empleo de cada una de las competencias funcionales convocadas, por orden de prelación, junto con la relación definitiva de aspirantes excluidos, señalando la causa de exclusión, resolución que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Remitida por la Delegación Territorial de Zamora la relación de aspirantes, por orden de prelación, que integran la bolsa de empleo de personal laboral temporal, en la provincia de Zamora, para la competencia funcional de Peón de Montes del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4/2015, de 17 de julio del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y regulan las Viceconsejerías («Boletín Oficial de Castilla y León» de 21 de julio), al amparo del apartado primero b) de la Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de función pública («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de noviembre), y conforme a lo establecido en la base décima de la indicada Resolución de 13 de marzo de 2015,

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación de aspirantes, por orden de prelación, que constituye la Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de la competencia funcional de Peón de Montes (Grupo V), en la provincia de Zamora, derivada de la convocatoria pública efectuada por la correspondiente Resolución de 13 de marzo de 2015 de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, que se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se

relacionan en el Anexo a la presente orden. Así mismo esta información se facilitará en el Servicio Telefónico 012 de información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012) y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.empleopublico.jcyl.es/>).

*Segundo.*– Aprobar y publicar la relación definitiva de solicitantes excluidos de la competencia funcional de Peón de Montes, en la provincia de Zamora, señalando la causa de exclusión, relación que se encuentra disponible en los lugares mencionados anteriormente.

*Tercero.*– Corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora la gestión de esta Bolsa de Empleo, que podrá delegar en las unidades periféricas de ella dependientes.

*Cuarto.*– La gestión de esta Bolsa de Empleo se ajustará a lo dispuesto en la base decimosegunda de la citada Resolución de 13 de marzo de 2015.

*Quinto.*– La vigencia de esta Bolsa de Empleo será de un año, prorrogable hasta un máximo de tres años. La constitución de esta bolsa conlleva la pérdida de vigencia de la bolsa no derivada de los procesos selectivos que para la misma competencia funcional y en la provincia de Zamora se haya constituido.

*Sexto.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de mayo de 2016.

*La Viceconsejera de Función  
Pública y Gobierno Abierto,  
Fdo.: MARTA LÓPEZ DE LA CUESTA*

**ANEXO****OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Santiago Alba, 1  
47008 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Monasterio de Santa Ana  
Pasaje del Cister, 1  
05001 ÁVILA

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ José Gochicoa, 20  
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Plaza de Bilbao, 3  
09006 BURGOS

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

Pza. Resinera, 1-2  
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ La Estación, 25  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano.

C/ Mayor, 41  
09214 TREVIÑO (Burgos)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Peregrinos, s/n  
24008 LEÓN

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Ramón González Alegre, 15  
24400 PONFERRADA (León)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Casado del Alisal, 27  
34001 PALENCIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Príncipe de Vergara, 53-71  
37003 SALAMANCA



Oficina de Información y Atención al Ciudadano:  
Pza. Reina Juana, 5  
40001 SEGOVIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:  
C/ Linajes, 1  
42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:  
C/ Duque de la Victoria, 8  
47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:  
Leopoldo Alas «Clarín», 4  
49018 ZAMORA